



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 12 de Octubre 2021.-

DECRETO N° 2560 ©

Vistos:

a) Dto. Alcaldicio N° 2496 06.10.2021 que autoriza cometido funcionario a don EDGARGO VALDERRAMA ALARCON por el día 07 Octubre 2021 a la comuna de Santiago viajando en bus día 06.10.2021 en tarde, para cubrir agenda de Reuniones del Sr. Alcalde en SUBDERE (día 07.10.2021 a las 08:30 hrs.), y Tesorería General de la República (día 07.10.2021 a las 11:00 hrs); regresando el día 08.10.2021 en bus en la mañana;

b) Certificado de fecha 12 de octubre 2021 de don EDGARDO VALDERRAMA ALARCON en que informa que el retorno desde Santiago lo realizo el día 08.10.2021 de forma diurna (en Bus), con el objeto de salvaguardar el equipamiento técnico (cámaras fotográficas y de video profesionales) del Municipio, los cuales fueron utilizados para cubrir las actividades del Sr. Alcalde el día 07.10.2021;

Administrativo para funcionarios municipales.

Viáticos en Territorio Nacional;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

fija texto refundido 18.695.-

Considerando

1.- Que el funcionario Edgardo Valderrama Alarcón, viaja a Santiago con el cometido de cubrir las actividades del Alcalde, en reuniones y debe velar por salvaguardar el equipamiento técnico como son Cámara Fotográfica y de video profesionales, de propiedad municipal, razón por lo cual elige viajar de día para minimizar posibilidades de asaltos y otros tipos de siniestros.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Complementase el Comedido funcionario de don **EDGARDO ALEJANDRO VALDERRAMA ALARCON,** Profesional, Grado 12° EMR Suplente, autorizando su regreso durante la mañana del día 08.10.2021 de acuerdo a lo indicado en el considerando del presente Decreto.-

2.- Por tal motivo otorgase Viatico Parcial equivalente al 40% por el 08.10.2021.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo ítem 215-21-03-005-000 "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**ERNESTINA ROMERO ACUNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**V° B° CONTROL
KEVIN ARAVENA SILVA**



**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

JEEP/JAUS/adj.-

Distribución:

-Funcionarios

-Dirección Control

-Depto. Personal.

-Siaper

-Oficina Transparencia

-Archivo.-